

<b>1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	Dirección Canal Señal Colombia	
	<b>NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO - EXTENSIÓN DE CONTACTO.</b>	Carolina Osma Tapias Erik Leyton Arias Ext. 651 / 664 Javier Delgado – Abogado Ext. 313	
	<b>NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO</b>	ADRIANA LOPEZ CORREA Subgerente de Televisión	
<b>2. DATOS DEL PROYECTO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO.</b> Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia.....		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición, recuperación y expansión de la Red de Transmisión de Frecuencias de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/></li> <li>• Red Digital..... <input type="checkbox"/></li> <li>• Recuperación del Patrimonio Digital de la Radio y la Televisión Pública Nacional. (FONTIC)..... <input type="checkbox"/></li> <li>• Patrimonio Digital Fase I (ANTV)..... <input type="checkbox"/></li> <li>• Funcionamiento y Operación Comercial (Recursos ANTV)..... <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• Modernización Tecnológica Fase II..... <input type="checkbox"/></li> <li>• Modernización Tecnológica Fase III..... <input type="checkbox"/></li> <li>• Desarrollo y Automatización del Sistema de Gestión de Calidad..... <input type="checkbox"/></li> <li>• Servicio al Cliente y Modernización RTVC..... <input type="checkbox"/></li> <li>• Implementación de Medios Convergentes..... <input type="checkbox"/></li> </ul>		
	<b>CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES</b>	690 618 689 617	
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Producción propia de contenidos temáticos, y documentales acorde con el plan anual de programación del Canal Señal Colombia// serie tema libre. Producción propia de contenidos temáticos, y documentales acorde con el plan anual de programación del Canal Señal Colombia// temática		
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	<p><b>Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC</b> tiene el carácter de sociedad entre las entidades públicas de orden nacional, cuyo objeto social está orientado al desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio colombiano mediante el fomento y la programación de medios de comunicación tales como radio y televisión. Por ello, a través de estos se propende por el fortalecimiento de un estilo que genere identidad con las audiencias y logre resultados de calidad y excelencia, tanto en términos de transparencia en la utilización de los recursos y en la producción como en la consolidación de una industria cultural viable y competitiva, acorde con la misión y visión de <b>RTVC</b> y sus políticas institucionales a nivel educativo y cultural.</p> <p>Es más, la visión de <b>RTVC</b> está enfocada en <i>"2019 llevar a las audiencias de manera eficiente y responsable, una amplia oferta de contenidos alternativos perdurables de alta calidad que estimulen la sociedad del conocimiento, la innovación y los valores democráticos y culturales"</i>, así como el interés de fomentar la participación democrática, la construcción de ciudadanía y la generación de una identidad nacional que comparta y se identifique con el sentir de <b>RTVC</b>.</p> <p>En efecto, la programación con énfasis educativo facilita que el conocimiento llegue a todos los colombianos como</p>		

complemento a la educación tradicional, para garantizar la competitividad del país y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Aunado a ello, la sinergia del proyecto educativo en televisión consolida el plan global del canal en su propósito de fomentar la identidad como vehículo de convivencia pacífica desde sus bases. Por esta razón se hace necesario promover en la comunidad nacional la noción de la televisión como un factor importante en los procesos de formación a nivel de educación, cultura y entretenimiento sano, más aún, cuando el consumidor colombiano de hoy es más activo, informado y más complejo que hace diez años. Los ejes fundamentales del cambio están en que el consumidor de hoy tiene una mayor posibilidad de escoger, mayor movilidad y un gran poder de decisión para conectarse con el mundo mediante la Televisión, conforme sus preferencias.

Por su parte, la programación con énfasis cultural busca mirar con nuevos ojos el pasado y construir el presente, revelar las contradicciones y celebrar los acuerdos, explorar el patrimonio y mostrar las distintas formas de sentir la realidad, y sobre todo crear la memoria audiovisual de los colombianos. Estas pretensiones por su parte deben incidir en potenciar la capacidad de percepción, reflexión, comprensión y disfrute del ciudadano. En síntesis, estamos en la búsqueda de proyectos de alta calidad, vigentes en el tiempo, sustentados en sólidos procesos de investigación sobre temas de interés regional, nacional e internacional, abordados desde narrativas y estéticas contemporáneas, compatibles con las diversas formas de ser ciudadano de este país.

Y es que el canal Señal Colombia le apuesta al diseño, producción y circulación de nuevos formatos audiovisuales que le permitan al espectador el acceso a contenidos que sean reveladores, innovadores y que cuenten historias que trasciendan de lo local a lo universal, haciendo uso no solo de la pantalla de televisión sino también de la web. Esta apuesta vincula necesariamente el entretenimiento como un factor propio de la naturaleza audiovisual para los medios masivos de comunicación, en la perspectiva de causar un gran impacto en la audiencia en términos de atención, discusión, movilización y diversión.

Ahora, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, RTVC contratará bajo la modalidad de producción por encargo la prestación de servicios de diseño, preproducción, producción y posproducción de las series de no ficción denominadas: "NUEVOS OFICIOS" y "TEMA LIBRE".

En este sentido, según lo dispuesto en el Manual General de Producción del canal Señal Colombia, se entiende como contrato de producción por encargo lo siguiente:

*"Aquel cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de producción para la realización de un proyecto específico adjudicado, donde RTVC aportará la totalidad de los recursos económicos para la realización de la propuesta, de acuerdo con el establecido para el proyecto en particular.*

*En un contrato de **Producción por Encargo**, RTVC espera construir un proyecto en conjunto con el proponente a partir de la propuesta que resulte seleccionada. No obstante, Señal Colombia mantiene el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. La base para el trabajo conceptual está dada por los Términos de Referencia de la Convocatoria del proceso de selección en el cual se enmarca el proyecto específico.*

*En la Producción por Encargo, Señal Colombia, determina el presupuesto y flujo de caja con el que se va a desarrollar el proyecto, con el fin de buscar que se aprovechen al máximo los recursos asignados (equipo humano, presupuesto, flujo de caja, equipos técnicos, etc.).*

*Los desembolsos de dinero se hacen según cumplimiento de metas, hitos y entregas de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria. No se requiere legalización de gastos para los pagos, pero si llegase a necesitarse soporte de la ejecución del presupuesto ante alguna duda o inquietud sobre su desarrollo, RTVC puede exigir la documentación correspondiente. Por esta razón, el productor debe guardar todos los soportes de gastos de todo el proyecto. Se exige cumplir con requerimientos mínimos de ley pactados en el contrato (pagos parafiscales, impuestos, etc.).*

*En la **Producción por Encargo**, RTVC reconoce al contratista una comisión por su desempeño llamada **GESTIÓN DE PRODUCCIÓN**, que consiste en un porcentaje sobre el valor neto del presupuesto (antes del IVA y antes del cálculo de los imprevistos). Este porcentaje no puede ser*

mayor a un 10%..." y estará incluido dentro del valor total del presupuesto.

*"Sobre estos proyectos o formatos (programas o piezas audiovisuales y todos los documentos e insumos generados durante su desarrollo y producción, tales como, guiones, escaletas, fotografías, animaciones, música, pero sin limitarse a estos), RTVC tiene los derechos de explotación de derechos patrimoniales sin limitación en el territorio nacional e internacional, y en cualquier medio conocido o por inventarse, sin perjuicio de los derechos morales de autor".*

En esta invitación, RTVC convoca propuestas de realizadores externos a partir de unas fichas básicas que entrega RTVC como parámetro de desarrollo de propuestas creativas, operativas y pilotos, según se defina en cada caso específico.

Dada la naturaleza de los temas de esta selección, encargamos el diseño y producción de dos series de no ficción mediante una invitación abierta, con la que se busca elegir para cada proyecto de serie la propuesta creativa del proyecto y un equipo de trabajo que tenga la experiencia, el talento y la capacidad creativa comprobables para diseñar formatos televisivos que garanticen a RTVC un desarrollo de dichos proyectos con altos estándares de calidad editorial y visual establecidos por el canal Señal Colombia (sobre ésta no podrán presentarse proyectos finalizados, ni nuevas temporadas).

La presente invitación tiene como objetivo dar cumplimiento a uno de los compromisos del canal en el fomento a la participación del sector audiovisual de manera amplia, abriendo la posibilidad de recibir pluralidad de ofertas que interesadas de diferentes regiones, orígenes, experiencias y habilidades presenten al proceso de evaluación.

En esta selección el canal está comprometido con el desarrollo de productos que promuevan y faciliten el conocimiento. Señal Colombia busca contar historias que permitan que el televidente colombiano reflexione sobre su historia, su presente y su futuro, y que le permitan entender los aspectos sociales, políticos y culturales que lo determinan. Esta apuesta vincula necesariamente el entretenimiento como un factor propio de la naturaleza audiovisual para los medios masivos de comunicación, en la perspectiva de causar un gran impacto en la audiencia en términos de atención, discusión, movilización, reflexión y diversión.

En esta invitación queremos convocar dos series de televisión orientadas a dos asuntos distintos (los nuevos oficios que la contemporaneidad ha traído a nuestra realidad, y uno adicional de temática libre propuesto por el sector audiovisual del país), dentro de un marco de televisión donde la prioridad sea la narración de historias relevantes y sugestivas que cumplan con la misión y los objetivos de Señal Colombia.

Por una parte, la convocatoria busca encontrar todas esas historias poderosas que explican los nuevos oficios y las transformaciones de otros en los cuales los colombianos están involucrados, dados los cambios socioeconómicos globales, los avances en la tecnología y la ciencia, y los daños al planeta que han generado una alerta mundial que concientiza y motiva a hombres y mujeres a dedicarse a nuevos y urgentes trabajos a favor del medio ambiente.

Y de otra parte, la convocatoria de Tema Libre da a los productores y realizadores la posibilidad de que sean ellos quienes propongan los contenidos y narrativas que, desde su perspectiva, tengan cabida y complementen la parrilla del canal, y que atiendan a la audiencia juvenil.

El diseño, desarrollo y producción de los proyectos responden al interés que tiene Señal Colombia de promover un análisis profundo de estos temas, con la finalidad de generar proyectos que den cuenta de aquello que no se conoce sobre los nuevos oficios y sobre temas que se deseen proponer.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, RTVC adelantará una convocatoria pública por la modalidad de invitación abierta que busca contratar, bajo la tipología de producción por encargo, la prestación de servicios de diseño, preproducción, producción y postproducción de 2 proyectos para las series de no ficción denominadas: "NUEVOS OFICIOS" y "TEMA LIBRE", conforme a la siguiente información:

Proyecto	Referencia	Número de Capítulos	Presupuesto	Tiempo de ejecución
----------	------------	---------------------	-------------	---------------------

	<p>Proyecto 1</p>	<p>Serie documental Nuevos Oficios</p>	<p>Trece (13) x 24 min</p>	<p>\$494.000.000 incluido IVA</p>	<p>8 meses</p>
	<p>Proyecto 2</p>	<p>Serie Tema Libre</p>	<p>Trece (13) x 24 min</p>	<p>\$520.000.000 incluido IVA</p>	<p>8 meses</p>
<p><b>4.ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b></p>	<p>Por cada proyecto se elegirá una propuesta. El oferente podrá presentar máximo (1) <u>una</u> propuesta dentro de la presente invitación.</p> <p><b>PROYECTOS A CONVOCAR</b></p> <p>RTVC requiere contratar mediante la figura de "producción por encargo" el diseño, preproducción, producción y posproducción de dos (2) proyectos de serie de no ficción. Uno denominado "Nuevos Oficios" y otro, la Serie de Tema Libre. Habrá un seleccionado por cada uno de estos proyectos conforme a la siguiente información:</p> <p><b>Quienes pueden participar.</b> Pueden participar las personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente, en consorcios o uniones temporales legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, así como las personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia cuyo objeto social o actividad contemplen la producción audiovisual.</p> <p><b>PROYECTO 1</b></p> <p><b>REFERENCIA:</b> Serie Temática Nuevos Oficios. <b>TIPO DE PRODUCTO:</b> Producción de serie para televisión. <b>NÚMERO DE CAPÍTULOS:</b> 13 <b>DURACIÓN:</b> 24 minutos cada uno <b>PLAZO:</b> 8 MESES <b>PRESUPUESTO:</b> \$ 494.000.000 INCLUIDO IVA <b>VALOR CAPITULO:</b> \$ 38.000.000 INCLUIDO IVA <b>FORMATO:</b> No ficción <b>AUDIENCIA:</b> Adultos curiosos. <b>AUDIENCIA POR PERFIL:</b> Adultos curiosos (colombianos inquietos, que buscan nuevas experiencias y conocimiento. Son personas educadas, ya sea porque se han formado a través de instituciones de educación, o por iniciativa propia. Buscan contenido sorprendente, reflexivo, asombroso e interesante para ellos. Desean que la televisión los estimule, tanto mental como emocionalmente).</p> <p><b>Objetivo</b> Entender cómo los cambios tecnológicos, ambientales, sociales y científicos, y las necesidades del ser humano de hoy han dado origen a nuevos oficios, a partir de una serie que no sólo exponga sino que sobre todo analice con sentido crítico el mundo en el que trabajamos hoy.</p> <p><b>Justificación</b> El mundo ha cambiado y los oficios también. Con los cambios globales y los avances en la tecnología y la ciencia, el mundo está cada vez más entregado a procesos digitales y virtuales, lo cual ha obligado e inspirado a las nuevas generaciones a desenvolverse como profesionales en nuevos oficios que definen la historia actual. Así, por ejemplo, ser <i>youtuber</i> pasó de ser una moda a una opción laboral que tiene exigencias tan altas como buenos</p>				

ingresos. Otros oficios relacionados incluyen creadores de apps, influenciadores, tridimensionalistas, etc., para lo cual universidades e instituciones educativas están cada vez más preparadas (si bien es probable que algunos de los que realizan estas labores no hayan estudiado específicamente para ser profesionales, tecnólogos o técnicos en estas áreas y sean empíricos).

Por otro lado, los daños al planeta han generado una alerta mundial que concientiza y motiva a hombres y mujeres a dedicarse a oficios a favor del medio ambiente que generan un impacto en la sociedad. Existen quienes hacen jardines verticales, pesca sostenible, o son bioarquitectos, entre otros oficios verdes; oficios que dejaron de ser demasiado específicos para convertirse en necesidades universales. Además, surgen oficios alrededor del poco tiempo que tienen las personas para realizar tareas cotidianas. De este modo, existe "niñera" de mascotas, *spa* móvil, etc., que dan soluciones al acelerado ritmo de vida de los seres humanos del nuevo milenio.

Además, existen oficios que no han desaparecido, pero que sí se han transformado para responder a las necesidades actuales. Artistas como el fotógrafo han tenido que adaptarse a nuevas formas de producir y realizar su trabajo para no quedar fuera del mercado. Y, finalmente, el rebusque: hombres y mujeres recurren a su creatividad cuando las oportunidades en los campos habituales escasean, dando origen a oficios que se salen de lo común y dan a sus creadores, en ocasiones, mucho éxito.

Dicho esto, la convocatoria busca encontrar todas esas historias poderosas que explican los nuevos oficios y las transformaciones de otros en los cuales los colombianos están involucrados, dado que para el canal Señal Colombia es fundamental dar visibilidad a todas las manifestaciones sociales y culturales originadas en todos los rincones del país, y ser una ventana en donde la audiencia conozca y reconozca a su nación, a partir, en este caso, de las ocupaciones modernas.

La serie que visualiza el canal es aquella donde las historias sean contadas con una mirada crítica que ayude a entender cómo han nacido o cómo se han transformado los oficios, cuáles son las implicaciones laborales formales o informales y cómo se afecta el desempeño de otras labores.

**Descripción del proyecto**

Serie de trece (13) episodios de veinticuatro (24) minutos cada uno en donde se investiguen, analicen, expongan y conceptualicen, con sentido crítico, nuevos oficios –u oficios que se han transformado– a los que colombianos de todas partes del país se dedican dados los cambios tecnológicos, ambientales, sociales y científicos, y las necesidades del ser humano de hoy. El objetivo no es hacer un *collage* de perfiles ni centrarse en nuevos negocios, sino abordar temáticamente los oficios, conocer a la persona detrás de, y dar una mirada crítica, profunda y entretenida para entender en qué mundo trabajamos actualmente y cómo es la Colombia moderna inmersa en el mundo de hoy.

Las series con temática libre deben ser atemporales, propiciando su emisión y retransmisión varias veces, incluso en otros canales del mundo, puesto que narran historias desde una perspectiva universal y ofrecen puntos de vista novedosos, que exploran nuevas maneras de contar historias e imprimen un sello de originalidad para el canal.

En ningún caso se reciben programas ya realizados, o que se encuentren grabados en su totalidad, o nuevas temporadas de proyectos que ya se han emitido.

**Enfoque**

Con esta convocatoria el canal Señal Colombia espera una serie de no ficción con sentido crítico, que no recurra al *collage* de perfiles para describir nuevos oficios que los colombianos realizan. Lo que se busca es una serie con ejes temáticos claros en la que se aborde el universo del ser humano desde sus oficios, los cuales han venido apareciendo, cambiando, reinventado, evolucionando a la par que se ha transformado el mundo.

Se espera una profunda investigación que le dé acceso al canal a historias poco exploradas/explotadas en otros medios, abrazadas por un tratamiento conceptual que ayude a entender cómo es ese mundo en el que nos movemos hoy a partir de las actividades que ocupan, en este caso, al colombiano.

Más que cantidad de oficios desconocidos, se busca un proyecto que consolide de modo entretenido y analítico historias, personajes y conceptos alrededor de los nuevos oficios u oficios transformados.

**Tema**

Nuevos oficios, entendidos como oficios que han aparecido o se han transformado conforme a los cambios tecnológicos, ambientales, sociales y científicos, y a las necesidades del ser humano de hoy.

**Subtemas**

Estos subtemas pueden dar línea para agrupar oficios y definir sinopsis episódicas (no se trata de una lista exhaustiva o terminante):

- Nuevas tecnologías.
- Medio ambiente.
- Ciencia.
- Deportes (oficios que, dados los avances en el deporte, han aparecido en distintas disciplinas, idealmente olímpicas).
- Evolución de oficios tradicionales.
- Innovación social (oficios que nacen de problemáticas sociales. Por ejemplo, un hombre que recolecta pelo para hacer pelucas y donarlas a mujeres y niñas de bajos recursos afectadas por el cáncer).
- Pequeñas revoluciones (nuevos oficios que surgieron a partir de ideas innovadoras de personas del común; por ejemplo, elaborar toallas higiénicas reutilizables).
- De pasatiempos a trabajos altamente lucrativos.
- Nuevos oficios *soft skills* (oficios relacionados con las emociones, las comunicaciones, las energías, el estrés, etc.).
- Artes.
- Campo (incentivando los nuevos oficios que se han dado desde lo rural).

Estos subtemas sugeridos pueden orientar la investigación y la selección del mapa temático, pero será el ejercicio riguroso, el que determinará el potencial de la serie desde los casos hasta el tratamiento conceptual.

**Requerimientos para el desarrollo de la serie**

**Conceptuales:**

- Se espera que los productores realicen una investigación profunda de los temas y los personajes que permita el diseño y realización de trece (13) capítulos atractivos, entretenidos y diferentes.
- El impacto del proyecto estará en ofrecer un producto audiovisual que vaya más allá de la suma de perfiles únicamente descriptivos, sin tratamiento, y que goce de un atesoramiento desde dirección para entender el porqué de la fuerza de los personajes y sus oficios.
- El formato, la narración y la producción deberán permitir la circulación internacional de la serie de no ficción.
- Los guiones deben contemplar el cubrimiento del mapa temático propuesto a partir de entrevistas, puestas en escena, y/o material de archivo, etc.
- Es importante que los guiones den cuenta de un cubrimiento geográfico nacional, que permita entender el tema de los nuevos oficios desde lo diverso que es el país.
- Es necesario que la propuesta de personajes tenga un listado claro y aterrizado de los protagonistas que serán entrevistados. Se recomienda que tengan una intención confirmada de participar en el proyecto.

**Narrativos:**

- El género es no ficción y la propuesta narrativa y formal es libre. Se espera que las ofertas tengan elementos innovadores que hagan atractiva la serie desde lo visual y la estructura, ofreciendo capítulo tras capítulo un análisis crítico del tema.

**De producción:**

- El cronograma de producción debe basarse en los flujos de pago contemplados por la invitación y plantear

tiempos adecuados para cada proceso.

- En cronograma se debe contemplar la etapa de ajustes conceptuales a los guiones y, ya editado el primer corte del primer capítulo, la revisión por parte de la mesa delegada del canal.
- Debe tenerse en cuenta que el productor sólo podrá realizar las grabaciones de los capítulos dos en adelante una vez el canal haya aprobado el primer capítulo terminado.
- Se debe proyectar la entrega final del proyecto desarrollado al menos dos semanas antes de la terminación del contrato, en virtud de que puedan realizarse revisiones y ajustes técnicos a la última entrega.
- La propuesta de diseño debe viabilizar una futura serie de no ficción cuyas etapas de preproducción, producción y posproducción se ejecuten con un presupuesto máximo de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE \$494.000.000 (IVA Incluido), y en un cronograma máximo de ocho (8) meses.
- El proponente puede incluir en el diseño del proyecto viajes a favor de contextualizar el tema y conseguir a los mejores entrevistados para que se cuente la historia de la mejor forma posible.
- El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con las tarifas del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de sala de edición.
- En el caso en que el formato contemple la utilización de material de archivo, es necesario valorar su adquisición. Todo el material de archivo que no sea de propiedad o autorizado por las personas entrevistadas y que implique unos costos por la adquisición del mismo, debe ser valorado dentro del presupuesto y debe contar con el correspondiente permiso para su uso, preferiblemente sin limitaciones. Para lo anterior, el contratista adjudicatario deberá utilizar el modelo de autorización o *release* de Señal Colombia / RTVC.
- La serie de no ficción deberá contar con licencias y derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el canal, en RTVC Play (plataforma OTT) y para su difusión en redes sociales, así como para su distribución en otros países. El proponente debe contemplar las correspondientes autorizaciones y licencias en lo que a derechos de autor se refiere (autorización de uso de imagen, locaciones, uso de obras preexistentes, entre otros) y tener en cuenta los costos que esto pueda generar en el presupuesto.
- Se recomienda el uso de música original y contar con las mismas autorizaciones mencionadas en el apartado anterior. En caso de que sea necesario usar música no original, es indispensable determinar previamente cuáles derechos deben pagarse y a qué monto ascienden. Estas cifras deben hacer parte del presupuesto del proyecto.
- El cabezote musicalizado y los insumos adicionales de graficación, animación, *banners*, archivo y musicalización deberán ser diseñados, desarrollados y producidos para la serie de no ficción por el futuro contratista.
- El diseño de producción debe definir con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación académica y en campo, los viajes, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos. El grupo de trabajo debe ser adecuado para el proyecto que se plantea.

**PROYECTO 2**

**REFERENCIA:** TEMA LIBRE

**TIPO DE PRODUCTO:** Producción de serie para televisión.

**NÚMERO DE CAPÍTULOS:** 13

**DURACIÓN:** 24 minutos cada uno

**PLAZO:** 8 MESES

**TECHO DEL PRESUPUESTO:** \$ 520.000.000 INCLUIDO IVA

**VALOR CAPITULO:** \$ 40.000.000 INCLUIDO IVA

**FORMATO:** No ficción

**AUDIENCIA:** Juvenil

**AUDIENCIA POR PERFIL:** Adolescentes y jóvenes que no se conforman con el estereotipo de "lo que deben ser" o con el rótulo de estar "en etapa problemática o en transición". Son autónomos y conscientes de sí mismos y de lo que los rodea; les preocupa su futuro y el mundo en el que viven, de cara a su presente y su futuro. Están explorando quiénes son y afianzando su identidad. Les interesan los contenidos que los enganchen emocionalmente y con los que se puedan sentir identificados, en los que pueden descubrir intereses particulares que podrían convertirse en su proyecto de vida. Quieren contenidos que propicien un mundo mejor y que los conecten con su identidad.

**Objetivo**

El propósito es producir una serie de alta calidad que cubra la necesidad de contenido de la audiencia a la que está dirigida –público que no ha sido suficientemente atendido en Colombia–, con temáticas y narrativas acordes con sus intereses. Así mismo esta convocatoria pretende fomentar el desarrollo del sector audiovisual, al abrir la posibilidad a creadores y productores a nivel nacional de hacer realidad ideas y formatos innovadores que se integren a la parrilla de Señal Colombia.

Los temas que se aborden en la serie de no ficción deberán ser tratados en profundidad, y responder a un desarrollo que transmita al televidente una visión completa, elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación adecuada.

**Justificación**

A diferencia de las convocatorias de series temáticas, que corresponden a contenidos específicos relacionados con las apuestas de programación de Señal Colombia, en esta convocatoria se les da a los productores y realizadores la posibilidad de que sean ellos quienes propongan los contenidos y narrativas que, desde su perspectiva, tengan cabida y complementen la parrilla del canal.

Dentro de la programación de Señal Colombia se busca el desarrollo de una serie que permita fortalecer al canal como un medio para promover las propuestas televisivas novedosas, que sean capaces de mostrar diferentes aspectos de la realidad desde puntos de vista poco convencionales, o a través de nuevas exploraciones del lenguaje audiovisual, o en torno a temas poco tratados en la televisión nacional, siempre pensando en ofrecer a los televidentes un producto entretenido y con contenidos de alta calidad.

Para Señal Colombia es de vital importancia propiciar escenarios en los que el sector de la producción audiovisual pueda potenciar sus habilidades como narradores y se fomente el ejercicio en este sentido, así como en el acceso a otras iniciativas de fomento a nuevos contenidos.

No obstante, aunque se trate de una idea original, durante el proceso de producción el adjudicatario tendrá acompañamiento y supervisión permanente por parte de Señal Colombia, tanto a nivel editorial como en la ejecución del proyecto.

**Descripción del proyecto**

Se convoca la presentación de un proyecto de serie de no ficción, de temática libre, de 13 capítulos de 24 minutos de duración cada capítulo, cuyo tema y enfoque surjan de la creatividad del proponente y que cumpla con las siguientes condiciones: que sea una propuesta innovadora y coherente donde el tema planteado, la formulación conceptual, la narrativa y el tratamiento audiovisual sean acordes con los gustos e intereses de la audiencia juvenil, y que el resultado sea un programa de televisión entretenido.

La propuesta debe estar sustentada en una investigación suficiente y acorde con las características del proyecto, que permita identificar el tipo de historias a desarrollar, los personajes a través de los cuales se van a contar las historias, los lugares en donde tendrán lugar, etc., y estar enfocada hacia la narración audiovisual de la propuesta.

Las series con temática libre deben ser atemporales, propiciando su emisión y retransmisión varias veces, incluso



en otros canales del mundo, puesto que narran historias desde una perspectiva universal y ofrecen puntos de vista novedosos, que exploran nuevas maneras de contar historias e imprimen un sello de originalidad para el canal.

En ningún caso se reciben programas ya realizados, o que se encuentren grabados en su totalidad, o nuevas temporadas de proyectos que ya se han emitido.

**Enfoque**

Se busca que el tema a tratar se aborde desde una perspectiva desafiante, que lleve a la audiencia a cuestionarse sobre lo que "podemos ser" en Colombia, conforme a la nueva perspectiva de Señal Colombia desde 2017.

**Requerimientos para el desarrollo de la serie**

**Conceptuales:**

- La propuesta debe tener un respaldo investigativo profundo. Puede tener como base una investigación social o académica preexistente, pero es indispensable que se oriente a la realización de un proyecto televisivo. La investigación debe servir para sustentar la perspectiva desde la que se abordarán los temas, es el punto de partida para la construcción de la narrativa audiovisual pero NO debe ser el centro del programa.
- El diseño y formulación de la serie deben tener en cuenta al público objetivo al que va dirigido, y establecer una estrategia en términos de lenguaje, forma y narrativa para captar su atención.
- La serie debe alejarse de la denuncia social y política, y presentar los temas de forma equilibrada. La información debe presentarse con rigurosidad, teniendo en cuenta el equilibrio en las fuentes y testimonios, evitando reflejar antagonismos o intereses particulares como está consignado en los aspectos de política editorial del Manual General de Producción de Señal Colombia.
- Se debe tener claridad en el formato televisivo escogido para que el desarrollo de la serie tenga coherencia en su discurso narrativo. Es necesario abstenerse de proponer tratamientos expositivos que solo estén contruidos con base en testimonios e imágenes de apoyo.
- El proyecto es una serie de 13 (trece) capítulos de 24 (veinticuatro) minutos de duración. Se debe crear una propuesta narrativa y audiovisual que dé unidad a la serie para televisión.
- Se debe responder a una estética que le otorgue identidad a todo el proyecto. La propuesta de serie puede contener entrevistas, pero no debe limitarse al perfil de personajes. Debe explicar el contexto en el que el personaje o el eje de la historia se desarrolla a partir de diversas voces, puntos de vista y secuencias que narran los temas desarrollados a través de situaciones.
- El cubrimiento geográfico de la producción de la serie debe ser acorde con la propuesta narrativa, de tal forma que pueda ilustrar con claridad las situaciones, personajes y variados puntos de vista, en lo posible en diferentes regiones del país.
- La propuesta audiovisual debe ser de alta calidad técnica y estética, diferenciadora, y debe ser coherente con la propuesta narrativa y de contenidos.
- La serie debe hacer uso de diferentes recursos audiovisuales que permitan mostrar de manera adecuada las situaciones, personajes, ideas y contextos: registro, graficación, animación, infografía, recreaciones, uso de material de archivo (cinematográfico, fotográfico, de vídeo, sonoro, e impreso).

**Narrativos:**

- El género es no ficción, la propuesta narrativa y formal es libre. Se espera que las ofertas tengan elementos innovadores que hagan atractiva la serie desde lo visual y la estructura, para que ofrezcan un análisis crítico del tema elegido capítulo tras capítulo.

**De producción:**

- El diseño de producción de la serie debe plantear un tiempo de ejecución máximo de ocho (8) meses. Este debe optimizar los recursos económicos y de tiempo en función del tema elegido, el cubrimiento geográfico, y los recursos audiovisuales necesarios para el desarrollo de cada capítulo.
- El diseño de producción debe definir con claridad las actividades y el flujo de trabajo articulado en cada uno de los procesos.
- El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con las tarifas del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de posproducción.
- El cronograma debe basarse en los flujos de pago contemplados por la invitación abierta y plantear tiempos adecuados para cada proceso, así como el alistamiento de las entregas al canal Señal Colombia de todos los materiales establecidos (por ejemplo, documentación, másteres, entregables y demás que se requieran) en concordancia con la forma de pago establecida dentro del presente pliego, y según se menciona en el Manual General de Producción de RTVC - Canal Señal Colombia.
- El productor sólo podrá realizar la grabación del capítulo 1 (uno), una vez Señal Colombia haya aprobado la investigación y el guion correspondientes.
- ~~Se debe contemplar en el modelo de producción la revisión, ajustes y aprobación del capítulo 1 por parte del canal, antes de iniciar la producción del resto de la serie.~~
- La estrategia de producción debe definir con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación, los viajes, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos.
- El grupo de trabajo debe contar con la experiencia para realizar el proyecto que se plantea.
- En el desarrollo y producción de la serie se debe considerar la producción de todos los entregables señalados en anexo, conforme a lo acordado con el equipo de entregables y finalización.
- La serie debe contar con licencias y derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el canal, en la OTT del canal y para su difusión en redes sociales, así como para su distribución en otros países.
- Todo el material de archivo que no sea de propiedad o autorizado por las personas entrevistadas –del que no se tenga autorización de uso de imágenes o audios– debe ser valorizado dentro del presupuesto, se le debe otorgar el debido crédito y debe contar con el correspondiente permiso para uso para divulgación a través de su reproducción, emisión y transmisión en diferido por el canal Señal Colombia, o por las unidades misionales de RTVC, sus páginas web, así como su comunicación, emisión y divulgación pública, a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet y sus plataformas. Lo anterior incluye promociones e informativos que el canal Señal Colombia y sus unidades misionales estimen convenientes. Esta autorización se extiende a los permisos o licencias de emisión que Señal Colombia otorgue sobre el programa o miniserie a otros canales, regionales, nacionales e


	<p>internacionales, así como para la utilización de sus videos y obras musicales, exclusivamente para fines promocionales. Para lo anterior, el contratista adjudicatario deberá utilizar el modelo de autorización, cesión o release de RTVC – Canal Señal Colombia. Es importante resaltar que el proceso de consecución del material de archivo, uso de locaciones, uso de marcas, logos, productos comerciales, música no original y demás necesidades que tenga el proyecto y en los que la producción deba gestionar las correspondientes autorizaciones, se inicie desde la etapa de preproducción del proyecto. Lo anterior, teniendo en cuenta que con la entrega de cada capítulo se debe entregar la relación de la documentación que soporta el uso de todo el material (incluyendo los contratos suscritos con el equipo humano a cargo de la realización de la serie).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda el uso de música original y contar con las mismas autorizaciones mencionadas en el apartado anterior. En caso de que sea necesario usar música no original, es indispensable determinar previamente cuáles derechos deben pagarse y a qué monto ascienden. Estas cifras deben consignarse en el presupuesto del proyecto.</li> <li>• En ningún caso se reciben programas ya realizados o que se encuentren grabados en su totalidad, o nuevas temporadas de proyectos que ya se han emitido.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>ASPECTOS GENERALES QUE DEBEN TENER LOS DOS PROYECTOS</b></p> <p><b>Productos a entregar al finalizar el contrato</b> El proponente elegido deberá entregar los capítulos producidos de la serie y los materiales relacionados en la lista de entregables que se definirá para cada proyecto, al finalizar el contrato (Anexo 20).</p> <p><b>Parámetros y requerimientos técnicos</b> Los adjudicatarios de la presente convocatoria deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción (Anexo 18), y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución de los proyectos. Así mismo deben acoger los requerimientos técnicos y formatos acordados dentro de la lista de entregables personalizada para cada proyecto en la etapa de ajuste del desarrollo de la producción.</p>									
<p><b>5. OBJETO A CONTRATAR</b></p>	<p>Señal Colombia / RTVC requiere contratar mediante la modalidad de producción por encargo el diseño, investigación, preproducción, producción y posproducción de dos (2) proyectos para las series de no ficción denominadas "NUEVOS OFICIOS" y "TEMA LIBRE" o como se llegue a denominar, para el Canal Señal Colombia.</p> <p><b>Nota: El objeto contractual será individualizado, es decir, del presente proceso resultarán 2 contratos con diferentes contratistas, a los cuales le será adjudicado uno (1) solo de los dos (2) proyectos antes mencionados.</b></p>									
<p><b>6. PLAZO DEL CONTRATO</b></p>	<p>Los plazos de cada proyecto serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de cada contrato así:</p> <table border="1" data-bbox="500 1575 1430 1661"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>NOMBRE</th> <th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Nuevos Oficios</td> <td>8 meses</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Tema Libre</td> <td>8 meses</td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	NOMBRE	PLAZO DE EJECUCIÓN	1	Nuevos Oficios	8 meses	2	Tema Libre	8 meses
PROYECTO	NOMBRE	PLAZO DE EJECUCIÓN								
1	Nuevos Oficios	8 meses								
2	Tema Libre	8 meses								
<p><b>7. OBLIGACIONES</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <p>En el desarrollo del contrato el contratista tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p><b>Generales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.</li> </ol>									

2. Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de **RTVC - Canal Señal Colombia**.
3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato, e informar a este en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.
4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
5. Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
6. Asistir a las reuniones que programe **RTVC - Canal Señal Colombia** para el seguimiento del asunto objeto del contrato.
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

**Específicas**

1. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Manual General de Producción de **RTVC - Canal Señal Colombia** y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución de los proyectos en cuanto al uso y diligenciamiento de los formatos allí establecidos, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas, atendiendo a las observaciones solicitudes y sugerencias del equipo de entregables y finalización del **Canal Señal Colombia**.
2. Prestar los servicios técnicos y logísticos, y realizar la contratación del equipo humano necesario para el desarrollo del proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por **RTVC - Canal Señal Colombia**.
3. Cumplir con los tiempos de ejecución determinados en el cronograma del proyecto, resultado de la etapa de ajustes del mismo. La entrega final del proyecto deberá ser al menos dos (2) semanas antes de la terminación de ejecución del contrato en ocasión que se lleguen a requerir ajustes conceptuales y/o técnicos a los másteres de los capítulos, o a los contenidos de los entregables que los acompañan en la última entrega.
4. Reemplazar los cargos de director general, director de fotografía, productor general, jefe de contenidos / guionista e investigador solo con autorización de **RTVC - Canal Señal Colombia** y únicamente por motivos de fuerza mayor o caso fortuito comprobado. En tal caso, el nuevo personal deberá cumplir con las mismas características exigidas para el cumplimiento del perfil de la convocatoria.
5. Aceptar la solicitud de **RTVC - Canal Señal Colombia** del cambio de personal o equipo de producción en caso de no encontrarse satisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.
6. Ejecutar los gastos de logística necesarios y en los que se incurra para la producción de la serie.
7. Dar cumplimiento y aplicación a los ajustes realizados con los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y/o producción delegada designados por **RTVC - Canal Señal Colombia**, como apoyo a la supervisión durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

8. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte de los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y/o producción delegada, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto al desarrollo del proyecto y durante la ejecución del contrato.
9. Obtener previamente por escrito y/o medio electrónico, por parte del encargado de desarrollar las actividades de producción ejecutiva de entregables y finalización de **RTVC – Canal Señal Colombia**, las aprobaciones correspondientes frente a la documentación de entrega del proyecto.
10. Obtener por parte de los titulares la cesión de derechos de autor o conexos conforme a los rigores de la ley, a través de sí o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras literarias, utilización de guiones, libretos, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que se incluya como un entregable en el desarrollo del proyecto, y que necesite de esta autorización para su utilización gratuita u onerosa una vez la serie sea producida. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través del Canal Señal Colombia, o por las unidades misionales de **RTVC**, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes o por inventarse, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet, o que llegaren a crearse y sus plataformas en otras pantallas del mundo por **RTVC** o terceros a perpetuidad.
11. Solicitar y entregar los permisos o autorizaciones en el formato diseñado y autorizado por **RTVC – Canal Señal Colombia** para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a **RTVC – Canal Señal Colombia** en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de entregables y finalización de **Señal Colombia** y de la Oficina Asesora Jurídica.
12. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior.
13. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **RTVC**, especialmente en aquellas en donde no haya brindado la autorización correspondiente.
14. Garantizar que los derechos de los autores e intérpretes, y en general autores y titulares de derechos conexos, estén debidamente concedidos para cumplir el objetivo del presente contrato, en especial de los usos establecidos en el numeral décimo.
15. Entregar a **RTVC – Canal Señal Colombia** los másteres y materiales complementarios de todos los capítulos de la serie y documentación de entrega final según lo indica el Manual General de Producción de **RTVC – Canal Señal Colombia**, y/o en las actualizaciones que este documento tenga durante la ejecución de los proyectos, y/o la lista de chequeo acordada con el equipo de entregables y finalización.
16. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato: director o realizador, guionista, libretista, traductor, voces, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.
17. En el evento que el proyecto incluya desplazamiento a otro país, los costos de trámites y cobertura médica, entre otros, deben estar contemplado dentro del presupuesto.
18. Realizar las entregas de las producciones del proyecto a entera satisfacción del supervisor del contrato en las instalaciones del Canal Señal Colombia - **RTVC**.
19. Cumplir con las obligaciones consignadas en las reglas de participación, sus anexos y adendas, propuesta presentada.

	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

	<p>Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.</p> <p><b>Obligaciones de RTVC</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto.</li> <li>2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.</li> <li>3. Las demás inherentes al objeto contractual.</li> </ol>
<b>8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO</b>	Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, los servicios objeto del contrato se podrán ejecutar en diferentes lugares del territorio nacional o internacional cuando las características de la propuesta adjudicada así lo exija.
<b>9.1 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</b>  <u>CONTRATACION DIRECTA MISIONAL O DE FUNCIONAMIENTO</u>	N/A

<b>9.2 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</b>  <u>CONTRATACION MISIONAL INVITACIÓN ABIERTA Y CERRADA O DE LEY 80</u>	<p>La selección objetiva se realizará con base en el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.</p> <p>La presente invitación contiene 2 proyectos distintos, por lo tanto, se recibirán propuestas diferentes para cada uno de ellos. Es preciso indicar que un solo oferente puede elegir presentarse máximo para (1) uno de los proyectos citados en la presente convocatoria.</p> <p>A continuación se mencionan los criterios de verificación y evaluación de las propuestas que hacen parte del diseño entregado por la parte técnica de <b>RTVC – Canal Señal Colombia</b>, los cuales en resumen son:</p> <p><b>PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS</b>  <b>Qué se debe presentar.</b></p> <p>Todos los documentos deben presentarse en los formatos anexos, excepto aquellos para los que no se provee ningún formato.</p> <p><b>ETAPA 1</b></p> <p>A. Documentos jurídicos habilitantes.  B. Propuesta creativa y operativa. <u>Anónima</u>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES</b></li> </ul> <p>Si el proponente es <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Carta de presentación</li> <li>○ Documento de identificación del Representante Legal</li> <li>○ Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la Cámara de Comercio o</li> </ul>
---	--

la Entidad que le corresponda.

- Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT
- Compromiso de transparencia
- Garantía de Seriedad de la oferta
- Poder (si aplica)
- Reporte inscrito en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente (*en caso de que alguno de los proponentes tenga alguna inquietud sobre el correcto uso de la plataforma del SECOP II, se les informa a los proponentes que podrán revisar las guías, manuales, o atender directamente sus inquietudes con Colombia Compra Eficiente en el link [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)*).

Si el proponente es **PERSONA NATURAL** deberá aportar los siguientes documentos:

- Carta de presentación
- Certificado de Matricula de Persona Natural- Registro Mercantil
- Documento de Identificación de la persona natural
- Certificación de cumplimiento de Seguridad Social como independiente
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT
- Compromiso de Transparencia
- Garantía de Seriedad de la oferta
- Poder (Si aplica)
- Reporte inscrito en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente (*en caso de que alguno de los proponentes tenga alguna inquietud sobre el correcto uso de la plataforma del SECOP II, se les informa a los proponentes que podrán revisar las guías, manuales, o atender directamente sus inquietudes con Colombia Compra Eficiente en el link [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)*).
- 

Si el proponente se presenta como **CONSORCIO O UNION TEMPORAL**, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si el Consorcio o la Unión Temporal está conformado por personas naturales o jurídicas, deberá adjuntar los documentos ya enunciados según corresponda al tipo de persona.
- Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros debe aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada.
- Adicionalmente deberá diligenciar y aportar el anexo No. 17 "Acuerdo de Asociación en Unión Temporal".

En el caso en que el proponente no cumpla con el requerimiento solicitado en el tiempo de traslado respecto de la documentación que debe aportar, será rechazado y no podrá continuar con la etapa 3 entrevista con el Comité Evaluador.

**RTVC** podrá solicitar al proponente vía correo electrónico aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca **RTVC**, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos.

- **PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA (Anónima)**

**Formulación de Proyecto (Anexo 2)**

Debe responder en lo conceptual y en lo creativo a los lineamientos temáticos definidos en esta convocatoria. El proponente deberá desarrollar todos los puntos de este documento. Las propuestas incompletas, que no hayan desarrollado todos los puntos, serán rechazadas.

**Escaleta (Anexo 3)**

Tres (3) escaletas que correspondan a tres capítulos completos de la serie. Deben contener la estructura propuesta dentro de la formulación ordenada consecutivamente por secuencias/escenas, e informaciones complementarias, con el fin de dar una idea de lo que será cada uno de los segmentos relacionados en cada uno de los capítulos. Deben presentarlas en el formato que se proporciona.

**Guion completo (Anexo 4)**

Un (1) guion completo que corresponda a la duración total de un capítulo de la serie en la que se evidencie cómo la propuesta creativa se puede materializar en una estructura y un desarrollo narrativo, y en un tratamiento audiovisual particular. Es muy importante tener en cuenta que, en caso de que la propuesta pase a una siguiente etapa, el proponente deberá realizar el piloto del capítulo que referencia en este guion, por lo que se debe contemplar la viabilidad a corto plazo de su realización. Este asunto será un aspecto a considerar en la evaluación. El guion debe ser presentado en los formatos que se proporcionan.

**Configuración del equipo humano (Anexo 5)**

Listado de cargos y número de personas que conforman el equipo de trabajo.

**Descripción de recursos técnicos (Anexo 6)**

Relación de los equipos con los que planea realizar el proyecto. Allí deberá detallar si son equipos propios, si los va a adquirir o si va a trabajar por alquiler.

Es importante tener en cuenta los requerimientos de calidad técnica que son planteados en el Manual de Calidad Técnica del **Canal Señal Colombia**, incluido dentro del Manual General de Producción.

**Cronograma (Anexo 7)**

Descripción detallada de los tiempos de ejecución de cada fase del desarrollo de este contrato.

**Presupuesto (Anexo 8)**

Descripción detallada de los costos directos de este proyecto, que serán pagados en la ejecución de este contrato. Todos los impuestos a que esté obligado a cobrar EL CONTRATISTA como consecuencia directa de la celebración del contrato con RTVC, deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente, tal como se señala en el formato que se entrega.

El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta, antes de IVA y antes del cálculo de los imprevistos. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión de EL CONTRATISTA por la ejecución del proyecto. Esta cifra estimada deberá estar incluida en el valor total del presupuesto.

En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente al 5% del costo del proyecto, antes de IVA. En todo caso, si el oferente estando obligado no lo considera, se entenderá que el precio ofrecido lo incluye; no se reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

En todos los casos, los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.

Los costos administrativos y los costos indirectos (financieros, e inherentes a la firma del eventual contrato) que implican adelantar un proyecto adjudicado por el canal Señal Colombia, no pueden ser incluidos dentro de la



estimación de costos del presupuesto. El CONTRATISTA deberá asumírselos en su totalidad.

**Estrategia de producción (Anexo 9)**

Debe detallar la forma en que el proponente optimizará tiempos, recursos técnicos y financieros en el desarrollo y ejecución de este contrato. Si el proponente planea realizar viajes fuera de su ciudad de origen como parte de la investigación, desarrollo y producción de la propuesta, deberá explicarlos y detallarlos.

**ETAPA 2**

- A. Piloto (anónimo)
- B. Composición y Experiencia del equipo humano – documentos verificables
- C. Apoyo a la industria nacional

- PILOTO

Los proyectos que pasan a la etapa 2 deben presentar una secuencia con sentido narrativo completo, que tenga entre cinco (5) y ocho (8) minutos de duración, que correspondan a un segmento de entre 5 y 8 minutos del capítulo correspondiente al guion presentado en el anexo 4. Este piloto debe mantener el anonimato del proponente: no puede incluir créditos al final del mismo, ni ninguna señal o marca, interna o externa, que permita identificar al proponente.

El piloto debe hacerse con imágenes específicas y originales grabadas por el proponente, y la posproducción de las mismas debe conformar una secuencia con sentido narrativo completo que permita inferir claramente la intención del director, la propuesta de desarrollo temático, ritmo y tono, dominio del lenguaje audiovisual, entre otras informaciones importantes para la valoración de la propuesta.

En el caso que la propuesta lo plantee, se debe incluir al presentador o personaje principal que se relacione en la propuesta y evitar los "provisionales". Así mismo este debe ser incluido dentro del equipo humano propuesto para la realización íntegra del proyecto, firmante de las Cartas de Intención (Anexo 12) que hacen parte de la propuesta.

El material debe ser entregado en soporte DVD o USB en tres (3) copias sin marca de identidad alguna, excepto por el seudónimo. El proponente debe asegurarse de que los DVD o USB entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

- **COMPOSICION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO**

**Experiencia del proponente (Anexo 10)**

El proponente –persona natural o jurídica– deberá presentar su hoja de vida para dar cuenta de su experiencia contractual.

Además, debe acreditar mediante certificaciones, constancias, actas de liquidación y/o actas de finalización o cualquier otro documento equivalente idóneo expedido por el contratante, que tiene experiencia en la etapa de producción de al menos dos (2) producciones en formato no ficción, series o unitarios, de mínimo 20 minutos de duración, que hayan sido emitidas por cine, televisión y/o web o estén en proceso de emitirse.

Los documentos deben contener mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Objeto del contrato.
6. Duración del programa.

Para los casos en que una productora haya realizado contenidos o producciones sin ser contratista, es decir, por cuenta propia, deberá allegar copias en DVD de las producciones realizadas que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior, y que pretenda acreditar como experiencia. En este último evento **RTVC – Canal Señal Colombia** no asumirá ninguna obligación de custodia.

En el caso de personas naturales, además de la experiencia y documentación solicitada y enunciada en los párrafos anteriores, el proponente deberá ser el Director General o Productor General de las producciones certificadas.

No serán admitidas auto certificaciones en ningún caso.

**Nota:** En el caso en que el oferente sea una persona jurídica S.A.S y tenga menos de tres (3) años de constitución, podrá acreditar la experiencia de sus socios o accionistas a la persona jurídica, para lo cual deberá adjuntar Acta de Junta de Socios y/o certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica, en donde se indique la calidad de la persona (accionista, socio o socio constituyente etc.) e ingreso a la sociedad. La experiencia certificada de los socios debe guardar relación con el objeto requerido en la convocatoria.

**Experiencia del equipo propuesto**

El proponente deberá aportar las Hojas de Vida (Anexo 11) de las personas que desarrollarán los siguientes roles:

- Director general
- Director de Fotografía
- Productor general
- Jefe de contenidos / guionista

Como respaldo de los títulos profesionales se deben incluir sus respectivos diplomas. Adicionalmente, director general, director de fotografía, productor general y jefe de contenidos / guionista deberán presentar certificaciones o constancias que acrediten los siguientes requisitos mínimos:

1. Tener título profesional o técnico en alguna de las siguientes áreas: comunicación social, cine y televisión, producción de televisión, ciencias sociales, áreas afines, o experiencia en el rol a desempeñar con un mínimo dos (2) años. Tenga en cuenta que cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslajos, para acreditar la experiencia requerida.
2. Tener experiencia en el rol (o ejerciendo las funciones del rol especificado o roles afines) al que aplica, en mínimo dos (2) producciones para televisión, cine y/o web de formato similar al que se presente en esta convocatoria.
3. En las hojas de vida de cada persona se deben especificar los canales locales, regionales, nacionales o

internacionales y/o portales web en los que se han emitido o se vayan a emitir las producciones que hacen parte de cada experiencia presentada.

Para la presente invitación los roles de director, jefe de contenido / guionista, editor conceptual, director de fotografía y productor general no pueden ser realizados por la misma persona.

En el desarrollo del proyecto cargos como editor conceptual, investigador y guionista, el oferente podrá proponer hojas de vida y se seleccionarán en común acuerdo con RTVC.

Cuando la producción no se pueda demostrar mediante alguno de los documentos ya mencionados anteriormente, el proponente podrá adjuntar una copia del video de la producción en el que su nombre y cargo sean visibles en los créditos de la producción.

**RTVC – Canal Señal Colombia** podrá solicitar al proponente, vía correo electrónico, aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca **RTVC**, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del correo electrónico.

Las hojas de vida no reciben puntaje, pero son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos establecidos.

**Cartas de intención (Anexo 12)**

El proponente deberá garantizar que el equipo humano propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto. Cada uno de los miembros del proyecto previstos como cabezas de equipo (director, director de fotografía, productor general, jefe de contenidos / guionista y editor conceptual), deberá diligenciar una carta de intención en el formato anexo, en la que acepta el compromiso de realizar el proyecto en caso de que la propuesta y el oferente sean seleccionados como adjudicatarios.

Estos documentos permiten verificar la viabilidad de la propuesta creativa. **RTVC – Canal Señal Colombia** se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación, la información y soportes que consideren necesarios para confirmar la información presentada.

**Muestra audiovisual**

El director general y el director de fotografía deben presentar una (1) muestra audiovisual en la que hayan ejercido la labor a la que se presentan, y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto para el proyecto. Por ejemplo, si el formato propuesto es documental, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto documental. Si su propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante.

No se aceptan *demos* o *reels*.

Se requiere una (1) copia de cada muestra. Es posible que ambas muestras (la del director y la del director de fotografía) estén en el mismo DVD o USB. Las muestras deberán entregarse debidamente marcadas, acompañadas de su ficha técnica (Anexo 13).

Es importante tener en cuenta que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, jefe de investigación y contenidos y el director de fotografía, no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado y previa autorización de **RTVC – Canal Señal Colombia**.

Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria por parte del personal a cargo, **RTVC – Canal Señal Colombia** podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.

**Apoyo a la industria nacional (Anexo 14)**

Dando aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003, y a los artículos 2.2.1.2.4.1.3. y siguientes del decreto 1082 de 2015 que trata de los acuerdos comerciales y trato nacional, así como las normas complementarias, se establece que existirá trato nacional cuando:

- A. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- B. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado;
- C. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Con base en lo anterior, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CRITERIOS	PUNTAJE
Proponente que ofrezca para la ejecución del contrato su equipo compuesto por personas 100% nacionales, o que acredite la situación del párrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 (Acuerdo comercial, Reciprocidad o trato con la Comunidad Andina).	10
Proponente que presente personal nacional y extranjero en el servicio.	5
Proponente que preste su servicio con personal 100% extranjero.	0

En los casos en los cuales Colombia haya suscrito y ratificado tratados internacionales, en los cuales **RTVC** no este listado dentro de las Entidades Especiales en los capítulos de compras públicas, la entidad otorgará puntaje del incentivo a la industria nacional a los servicios originados de (los) otro (s) estado (s) parte, siempre que en el acuerdo se contemple, de forma expresa, la obligación de otorgar trato nacional.

**SERVICIOS ACREDITADOS:** Son aquellos servicios importados que cuentan con componente nacional en servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor del servicio ofertado.

**SERVICIOS NACIONALES:** De conformidad al Decreto No. 1082/2015: "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de

conformidad con la legislación colombiana”.

**BIENES NACIONALES:** Bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado Acuerdo Comercial en materia de compras públicas, se realizará mediante certificaciones expedidas por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, las cuales se encuentran en el Portal de Contratación SECOP, página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), las cuales contendrán lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones requeridas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Para el efecto, el respectivo proponente debe invocar expresamente el acuerdo comercial, convenio o aportar el certificado de reciprocidad de tratamiento para sus nacionales y los colombianos, para efectos de aplicarla al ponderar el factor de Apoyo a la Industria Nacional de su propuesta.

No se asignará puntaje, si se allega información incompleta o se obvia la información requerida en el presente numeral y en el anexo correspondiente, debidamente suscrito por el representante legal.

**ETAPA 3**

**Encuentro con el Comité Evaluador.**

Los proponentes cuyos proyectos hayan sido preseleccionados para llegar a la etapa 3, una vez hecha la verificación técnica y jurídica, serán entrevistados por el Comité Evaluador por un espacio de máximo una hora cada uno.

A esta entrevista deberán asistir el Director General y el Productor General. El Comité Evaluador puede solicitar al proponente que asistan a la entrevista otros miembros del equipo necesarios para exponer o aclarar determinados puntos. La entrevista se podrá presentar de manera presencial o virtual, a través de una videoconferencia.

La hora y lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los proponentes con una antelación mínima de 24 horas antes a la fecha programada para la entrevista, con base en la información de contacto registrada en la Carta de presentación.

**ENTREGA DE PROPUESTAS**

**Cómo se debe entregar la propuesta**

El proponente debe presentar todos los documentos en la fecha estipulada para el cierre de la convocatoria, de acuerdo con el calendario de la convocatoria.

La documentación debe presentarse de la siguiente manera:

**Seudónimo y anonimato**

Todas las propuestas deben presentarse con seudónimo para mantener oculta su identidad durante la evaluación de su propuesta creativa, operativa y piloto. Aquellos proyectos que revelen su identidad durante estas etapas serán rechazados.

Para mantener el anonimato de las propuestas durante la evaluación de la propuesta creativa, operativa y piloto, el proponente debe tener en cuenta que:

- En el **exterior de los sobres** no debe revelarse el nombre o datos reales del proponente.
- Los documentos al **interior** del sobre 2 y del sobre 3 deben ser anónimos. El sobre **NO PUEDE** contener referencia alguna a la identificación del proponente o de los miembros del equipo humano propuesto en los contenidos, encabezados de los anexos, papelería, sobres, *stickers*, so pena de rechazo de la propuesta.
- Únicamente los sobres 1 y 4 en su interior deben reflejar el nombre real del proponente.

**Sobres en la Etapa 1:**

La primera parte de la propuesta debe ser enviada en un (1) sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO, el cual deberá contener dos (2) sobres rotulados y cerrados (Sobre 1 y Sobre 2).

**SOBRE EXTERNO**

Un único sobre externo cerrado y marcado con SEUDÓNIMO. Debe contener los sobres 1 y 2. Debe marcarse así:

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_  
 PROYECTO No. - NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficios / 2- Serie Tema Libre)  
 DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

**SOBRES INTERNOS (1y 2)**

Los sobres que van dentro del sobre principal, deberán tener las siguientes características:

**Sobre No. 1:**

Debe contener los **Documentos Jurídicos Habilitantes**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No.   1    
 CONTENIDO: Documentos jurídicos habilitantes.  
 NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_  
 PROYECTO No. - NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficios / 2- Serie Tema Libre)  
 DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

**Sobre No. 2:**

Toda la información de este sobre debe ser **ANÓNIMA**. Debe contener la **Propuesta creativa y operativa**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No.   2    
 CONTENIDO: Etapa 1- Propuesta creativa y operativa  
 NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_  
 PROYECTO No. - NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficios / 2- Serie Tema

Libre)

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Cada uno de estos sobres debe contener original impreso y dos (2) copias digitales de la documentación requerida, definida en las presentes reglas de participación.

**Sobres Etapa 2:**

Los proponentes y las propuestas que pasan a la etapa 2 (Presentación del Piloto, Composición y Experiencia del Equipo Humano y Apoyo a la Industria Nacional), deberán entregar la documentación y materiales en las fechas propuestas en el calendario de la convocatoria.

La propuesta debe ser enviada en un (1) sobre cerrado y marcado con SEUDÓNIMO, el cual deberá contener dos (2) sobres rotulados y cerrados (Sobre 3 y Sobre 4), diligenciados de la siguiente manera:

**SOBRE EXTERNO**

(1) Un único sobre externo cerrado y marcado con SEUDÓNIMO. Debe contener los sobres 3 y 4. Debe marcarse así:

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_

PROYECTO No. - NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficinos / 2- Serie Tema Libre)

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Toda la información de este sobre debe ser **ANÓNIMA externa e internamente**. Debe contener el **Piloto**. Debe estar cerrado y marcarse de la siguiente manera:

**SOBRES INTERNOS 3 y 4:**

SOBRE No.   3  

CONTENIDO: Etapa 2- Piloto

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_

PROYECTO No. - NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficinos / 2- Serie Tema Libre)

DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

El material debe ser entregado en soporte DVD o USB en tres (3) copias.

**Sobre No. 4:**

Debe contener los documentos de **Composición y experiencia del equipo humano**. Debe estar cerrado. Debe marcarse de la siguiente manera:

SOBRE No.   4  

CONTENIDO: Composición y experiencia del equipo humano - Apoyo a la Industria Nacional

NÚMERO DEL PROCESO: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_

PROYECTO No. - NOMBRE: (Según su oferta: 1- Serie Temática Nuevos Oficinos / 2- Serie Tema

Libre)  
 DESTINATARIO: Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC  
 NOMBRE DEL PROPONENTE: En seudónimo

Este sobre debe contener original impreso y dos (2) copias digitales de la documentación requerida, definida en las presentes reglas de participación.

**PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN**  
**Cómo se evalúa la propuesta**

**COMITÉ EVALUADOR**

Para efectos de adelantar la verificación, la evaluación de las propuestas y el encuentro con los proponentes durante la Etapa 3 de la presente convocatoria, el Ordenador del Gasto o su delegado designará un COMITÉ EVALUADOR plural, conformado por servidores públicos y colaboradores de RTVC expertos en el área a contratar, quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

De esta forma, el Comité Evaluador estará conformado por (mínimo):

- Un representante de Señal Colombia del equipo de diseño y evaluación de convocatorias.
- Un representante de Señal Colombia del equipo de producción delegada.
- Un representante de Señal Colombia del equipo de producción ejecutiva.
- Al menos un representante del Ministerio de Cultura y/o Educación y/o MinTIC.

Dado que la selección de los proyectos será por el método de puntaje, es irrelevante que exista un número par o impar en el número de evaluadores. RTVC – Canal Señal Colombia puede decidir aumentar el número de representantes del canal en el comité evaluador si el número de propuestas recibidas así lo requiere.

Este comité verificará, evaluará y asesorará a RTVC, durante el proceso de selección para lo cual, entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, de cada una de las propuestas, las evaluará y las calificará de conformidad con los criterios establecidos en las reglas de participación.

La selección objetiva se realizará de acuerdo a la mejor propuesta operativa y creativa que determine la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. El comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2002.

El comité evaluador recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con el resultado de la evaluación efectuada. El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

De manera paralela al proceso de evaluación y desde la etapa No. 2, la Oficina Asesora jurídica de RTVC, a través de la Coordinación de procesos de Selección, realizará las tareas de verificación de todos los aspectos jurídicos (Documentos, procesos y contratación).

**ETAPAS DEL PROCESO**

**Etapa 1**



La Etapa 1 comprende la presentación y evaluación de las propuestas. La fecha y hora de cierre está definida en el calendario de la convocatoria.

Una vez los proponentes entreguen sus propuestas, el Comité Evaluador procederá a evaluar la propuesta creativa y operativa, y asignar un puntaje a la oferta. Durante esta evaluación, la identidad del proponente permanece anónima. Aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo en la evaluación de la Propuesta Creativa y Operativa, pasarán a la etapa 2: Presentación del piloto, Entrega de Información de Composición y Experiencia del Equipo Humano y Apoyo a la Industria Nacional.

En esta etapa no serán abiertos los sobres de los documentos jurídicos manteniendo el anonimato de las propuestas.

**Informe de Evaluación Etapa 1**

**RTVC – Canal Señal Colombia** publicará las evaluaciones de la Etapa 1 y la lista con los proyectos que pasan a etapa 2. Los proponentes tendrán la oportunidad para presentar observaciones al Informe de Evaluación Etapa 1.

**Etapa 2**

Una vez los proponentes entreguen sus pilotos, el Comité Evaluador procederá a evaluar esta parte de la propuesta creativa a la que asignará un puntaje. Durante esta evaluación, la identidad del proponente también permanece anónima. Solo aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo en la evaluación del piloto dejarán de ser anónimas para el Comité Evaluador, y pasarán a revisión de la documentación verificable de composición y experiencia del equipo humano y apoyo a la industria nacional.

El comité evaluador revisará el documento de Apoyo a la Industria Nacional y sumará el puntaje correspondiente. Luego verificará que el proponente cumpla con la experiencia mínima solicitada para la convocatoria. En caso de no cumplir con la experiencia mínima, la propuesta será rechazada. Si existen inconsistencias entre la experiencia consignada en las hojas de vida del proponente y del equipo, y las certificaciones y constancias que acreditan dicha experiencia, el proponente tendrá hasta la fecha límite de aclaración de inconsistencias técnicas para presentar documentos que aclaren esa situación.

A su vez, la Coordinación de Procesos de Selección revisará los Documentos Jurídicos Habilitantes.

Solamente aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo exigido en el acumulado de las Etapas 1 y 2, y su documentación habilitada, pasarán a la etapa 3: Encuentro con el Comité Evaluador.

**Informe de Evaluación Etapa 2**

**RTVC – Canal Señal Colombia** publicará la evaluación de la Etapa 2 en la cual se indicará la lista con los proyectos que pasan a etapa 3. Los proponentes tendrán la oportunidad para presentar observaciones al Informe de Evaluación Etapa 2.

**Etapa 3**

La Etapa 3 consiste en una entrevista del equipo proponente con el Comité Evaluador por espacio de máximo una hora, donde se aclararán dudas sobre su propuesta. Toda la información de la propuesta creativa y conceptual, y de la composición y experiencia del equipo humano le servirá al Comité Evaluador como insumo para las entrevistas.

A esta entrevista deberán asistir el Director General y el Productor General. El Comité Evaluador puede solicitar al proponente que asistan a la entrevista otros miembros del equipo necesarios para exponer o aclarar determinados puntos. La entrevista se podrá presentar de manera presencial o virtual, a través de una videoconferencia.

La hora y lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los proponentes con una antelación mínima de 24 horas antes de la fecha programada para la entrevista, con base en la información de contacto registrada en la Carta de Presentación (Anexo 1).

Los proyectos que deban aclarar inconsistencias técnicas en su experiencia o subsanar documentos jurídicos y no lo hagan antes de la fecha límite, perderán su derecho a entrevista con el Comité Evaluador.

**Informe Final**

El canal publicará el Informe Final con las evaluaciones del proceso de convocatoria y los puntajes asignados a cada propuesta, en la fecha definida en el calendario. En este informe se señalará quién es el adjudicatario de la convocatoria, de acuerdo al mayor puntaje logrado en el proceso de evaluación.

**PUNTUACIÓN GENERAL**

El proceso tiene un puntaje máximo de 100 puntos, discriminados de la siguiente manera:

ETAPA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA	50 puntos
2	PILOTO	20 puntos
	VERIFICACION DEL DOCUMENTO INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
3	ENCUENTRO CON EL COMITÉ EVALUADOR	20 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

- o Aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo en la evaluación de la Propuesta Creativa y Operativa, pasarán a la etapa 2: Presentación del piloto, Entrega de Información de Composición y Experiencia del Equipo Humano y Apoyo a la Industria Nacional.
- o Solamente aquellas propuestas que cumplan con el puntaje mínimo exigido en el acumulado de las Etapas 1 y 2, y su documentación habilitada, pasarán a la etapa 3: Encuentro con el Comité Evaluador.

**PUNTAJE MINIMO PARA CADA ETAPA Y TOTAL DEL PROCESO**

ETAPA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	ACUMULADO MINIMO PARA ACCEDER A LA SIGUIENTE ETAPA
1	PROPUESTA CREATIVA Y OPERATIVA	38 puntos

2	PILOTO	53 puntos
	VERIFICACION DEL DOCUMENTO INDUSTRIA NACIONAL	58 puntos
3	ENCUENTRO CON EL COMITÉ EVALUADOR	75 puntos
<b>TOTAL</b>		75 puntos mínimos para la adjudicación

La propuesta que al final de la etapa 3 obtenga la mejor calificación acumulada será la elegida en primer lugar de la presente invitación, en la medida que haya obtenido al menos 75 puntos de 100 posibles y cumpla con la documentación solicitada.

**CRITERIOS DE EVALUACION**

En cada una de las etapas del proceso, el Comité Evaluador tendrá en cuenta 3 criterios:

- o Pertinencia para el canal.
- o Calidad narrativa.
- o Viabilidad y coherencia de la propuesta.

**Pertinencia para el canal**

Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con la naturaleza del canal como televisión pública, cultural, educativa y de entretenimiento.

**Propuesta narrativa y audiovisual**

Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y aporta los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia. Así mismo, verifica si dicha estructura narrativa se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta audiovisual.

**Viabilidad y coherencia de la propuesta**

Verifica que el presupuesto, el diseño de producción y los recursos técnicos correspondan a lo expuesto en la propuesta creativa y al flujo de caja planteado en la convocatoria.

La evaluación se hará de forma transversal, es decir, cada uno de los documentos evaluables de la convocatoria serán evaluados a partir de los criterios descritos y a partir del análisis del conjunto de las propuestas recibidas.

**10.FORMA DE PAGO**

Los valores de cada uno de los contratos que se adjudiquen a cada proyecto, se pagarán y programarán entregas de la siguiente manera:

**PROYECTO 1- NUEVOS OFICIOS**

**Primer pago:** 30% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos, y operativos ajustados, así como de la guía de investigación de la serie, la guía y el guion del capítulo 1 según las directrices dadas por **RTVC – Canal Señal Colombia** y demás documentos enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

**Segundo pago:** 30% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de las guías de investigación de los capítulos 2 al 13, y los guiones de los capítulos 2 a 8, aprobados, y el master del capítulo 1 aprobado técnicamente por **RTVC – Canal Señal**

ANTICIPO  
SI O NO.  
JUSTIFICAR.

**Colombia**, junto con sus respectivos entregables enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

**Tercer pago:** 30% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los guiones de los capítulos 9 a 13, y los másteres de los capítulos 2 a 5 aprobados técnicamente por **RTVC – Canal Señal Colombia**, junto con sus respectivos entregables enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

**Cuarto pago:** 10% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los másteres de capítulos 6 a 13 aprobados técnicamente por **RTVC – Canal Señal Colombia**, junto con sus respectivos entregables enlistados, y entrega final acordada con el equipo de entregables.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los desembolsos se realizarán una vez se lleve a cabo la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro, en la que se deberán indicar los montos y concepto de desembolso, conforme a las disposiciones establecidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de **RTVC**, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contrato deberá ser liquidado en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de **RTVC**. Asimismo, será necesaria para el último pago la celebración de un Acta de Finalización y/o recibo de trabajo a satisfacción.

**PARAGRAFO TERCERO:** Los valores establecidos para los desembolsos incluyen la estimación por Gestión de Producción relacionada en el presupuesto total aprobado, conforme a las condiciones de participación.

**PROYECTO 2 – SERIE TEMA LIBRE**

**Primer pago:** 30% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos, y operativos ajustados, así como de la guía de investigación de la serie, la guía y el guion del capítulo 1 según las directrices dadas por **RTVC – Canal Señal Colombia** y demás documentos enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

**Segundo pago:** 30% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de las guías de investigación de los capítulos 2 al 13 y los guiones de los capítulos 2 a 8, aprobados, y el master del capítulo 1 aprobado técnicamente por **RTVC – Canal Señal Colombia**, junto con sus respectivos entregables enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

**Tercer pago:** 25% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los guiones de los capítulos 9 a 13 y los másteres de los capítulos 2 a 5 aprobados técnicamente por **RTVC – Canal Señal Colombia**, junto con sus respectivos entregables enlistados acordados con el equipo de entregables y finalización.

**Cuarto pago:** 15% del valor del contrato, que se desembolsará contra entrega de los másteres de capítulos 6 a 13 aprobados técnicamente por **RTVC – Canal Señal Colombia**, junto con sus respectivos entregables eniistados, y entrega final acordada con el equipo de entregables.

	<p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Todos los desembolsos se realizarán una vez se lleve a cabo la correcta presentación de la factura o cuenta de cobro, en la que se deberán indicar los montos y concepto de desembolso, conforme a las disposiciones establecidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de <b>RTVC</b>, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El contrato deberá ser liquidado en razón a lo dispuesto en el Manual de Contratación de <b>RTVC</b>. Asimismo, será necesaria para el último pago la celebración de un Acta de Finalización y/o recibo de trabajo a satisfacción.</p> <p><b>PARAGRAFO TERCERO:</b> Los valores establecidos para los desembolsos incluyen la estimación por Gestión de Producción relacionada en el presupuesto total aprobado conforme a las condiciones de participación.</p>	
<p><b>11.MODALIDAD DE SELECCIÓN</b></p>	<p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que <i>"...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado..."</i>, en atención a lo cual <b>RTVC</b> dirige su actividad contractual conforme a su Manual de Contratación.</p> <p>Por lo anterior, las contrataciones que adelante <b>RTVC</b> en desarrollo y cumplimiento de las actividades comerciales que comporten el desarrollo de su objeto social, las cuales, en adelante se denominarán <b>"Contratación misional"</b>, esto es, todas aquellas relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte de la red, equipos y demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida preproducción y posproducción, coproducción, programación, transmisión y emisión de la radio y televisión. Igualmente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la comercialización de espacios de televisión, se regirán por las normas del derecho privado.</p> <p>Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el Manual de Contratación Interno de <b>RTVC</b> se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de estas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.</p> <p>En razón a lo anterior, mediante Resolución 461 de 2016 <b>RTVC</b> adoptó el Manual de contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el <b>TITULO II del CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL</b>, en el numeral 5. regló la <b>CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL</b>, en la cual dispuso que:</p> <p><i>"(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un estudio de mercado respecto del objeto de la contratación, teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la empresa.</i></p> <p><i>Procederá la presente modalidad de contratación en los casos que se señalan a continuación:</i></p> <p><i>d. Para la contratación de proyectos de producción por encargo o coproducción de programas de televisión y/o radio de acuerdo en lo establecido en el Manual General de Producción adoptado por SGC.</i></p>	

No obstante lo anterior y en razón al objeto de esta convocatoria, así como poder seleccionar las mejores propuestas acordes con las condiciones señaladas a lo largo de las Reglas de Participación, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección mediante una **INVITACIÓN ABIERTA** para que puedan presentarse distintas casas productoras o personas naturales.

En este sentido, la modalidad a aplicar acorde con el carácter misional de la Entidad y al objetivo del presente proceso se encuentra prevista en el Manual de contratación **CAPÍTULO III, numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA**, al señalar:

*(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando:*

*Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual.*

*Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediante convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos. (...) Subrayado fuera del texto*

Así las cosas, y con el fin de dar mayor participación a las personas naturales y/o jurídicas prestadoras de este tipo de servicios de producción, garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos, al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacción de la necesidad.

**12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO**

Para determinar el valor estimado de la presente contratación, se tomó como referencia el Título II, Capítulo I, Numeral 3.6.1 Literal C. del Manual de Contratación, el cual establece lo siguiente: "(...). Análisis de consumos y precios históricos. Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben permitir su comparación desde el punto de vista de sus especificaciones técnicas. (...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor estimado de la presente contratación se realizó con base en la naturaleza de los servicios a contratar, así como las calidades de los contratistas, su experiencia e idoneidad, las obligaciones contractuales y los precios históricos en contratos con objeto contractual similar, todo ello acorde a las necesidades de la entidad.

**PROYECTO 1 – NUEVOS OFICIOS**

2015	Los puros criollos IV	456'200.000	45'620.000	Producción por encargo	Produccion es Tiempo de Cine SAS	764-2015
2016	Señal Amplificado II	488'774.000	37'598.000	Coproducción	Oruga Touching Dreams S.A.S	800-2016
2015	Los	525'000.000	34'814.323	Producción	Selvanegra	905-2015

	nuestros (héroes)			por encargo	SAS																										
<p><b>PROYECTO 2 – TEMA LIBRE</b></p> <table border="1"> <tr> <td>2016</td> <td>¿Qué inventa?</td> <td>400'000.000</td> <td>50'000.000</td> <td>Producción por encargo</td> <td>Mejía Asociados SAS</td> <td>1285-2016</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>Josefina en la cocina IV</td> <td>560'000.000</td> <td>35'000.000</td> <td>Producción por encargo</td> <td>Área Visual</td> <td>1218-2015</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>Malos pasos</td> <td>606'087.529</td> <td>46'622.118</td> <td>Coproducción</td> <td>Grupo Mulata SRL</td> <td>1444-2015</td> </tr> </table> <p>Así mismo, dicho valor es concordante con el presupuesto asignado para producción de contenidos originales/proprios, con el fin de dar desarrollo al presente proyecto para <b>RTVC – Canal Señal Colombia</b>.</p> <p>Para todos los efectos, el presupuesto oficial para la presente contratación, corresponde a la suma de hasta <b>MIL CATORCE MILLONES DE PESOS (\$1'014.000.000) IVA INCLUIDO</b> para la producción de los dos proyectos de serie (ver recuadro), incluidos todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual <b>RTVC – Canal Señal Colombia</b> no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.</p> <table border="1"> <tr> <td>Nuevos Oficios</td> <td>\$ 494.000.000 Includo IVA</td> </tr> <tr> <td>Tema Libre</td> <td>\$ 520.000.000 Includo IVA</td> </tr> </table>							2016	¿Qué inventa?	400'000.000	50'000.000	Producción por encargo	Mejía Asociados SAS	1285-2016	2015	Josefina en la cocina IV	560'000.000	35'000.000	Producción por encargo	Área Visual	1218-2015	2015	Malos pasos	606'087.529	46'622.118	Coproducción	Grupo Mulata SRL	1444-2015	Nuevos Oficios	\$ 494.000.000 Includo IVA	Tema Libre	\$ 520.000.000 Includo IVA
2016	¿Qué inventa?	400'000.000	50'000.000	Producción por encargo	Mejía Asociados SAS	1285-2016																									
2015	Josefina en la cocina IV	560'000.000	35'000.000	Producción por encargo	Área Visual	1218-2015																									
2015	Malos pasos	606'087.529	46'622.118	Coproducción	Grupo Mulata SRL	1444-2015																									
Nuevos Oficios	\$ 494.000.000 Includo IVA																														
Tema Libre	\$ 520.000.000 Includo IVA																														
<p><b>13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.</b></p>	<p>ANEXO No. 19</p>																														
<p><b>14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que para el proceso de selección no fueron exigibles los indicadores que reflejen la situación financiera de los oferentes, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> se debe comprometer a tomar a favor de <b>RTVC</b>, identificada con NIT N° 900.002.583-6, una póliza expedida por una compañía de seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta garantía deberá amparar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>- <b>Calidad del servicio:</b> Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.</li> <li>- <b>Salarios y prestaciones sociales:</b> Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más.</li> <li>- <b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> Por un valor equivalente a 200 Salarios Mínimos Legales Vigentes, con una vigencia igual al término del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: Daño emergente y lucro cesante, perjuicios extra patrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.</li> </ul>																														

Se determinó que el futuro **CONTRATISTA** deberá constituir las anteriores garantías teniendo en cuenta la complejidad del proyecto a realizar, así como las obligaciones que deberá asumir y la responsabilidad que pudiera haber frente a terceros.

**15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

- ANEXO 1 – Carta de presentación
- ANEXO 2 – Formulación de proyecto
- ANEXO 3 – Formato de escaleta
- ANEXO 4 – Formatos de guion
- ANEXO 5 – Configuración del equipo humano
- ANEXO 6 – Descripción de recursos técnicos
- ANEXO 7 – Formato de cronograma
- ANEXO 8 – Formato de presupuesto
- ANEXO 9 – Estrategia de producción
- ANEXO 10 – Experiencia del proponente
- ANEXO 11 – Hoja de vida
- ANEXO 12 – Carta de intención
- ANEXO 13 – Ficha técnica de muestra audiovisual
- ANEXO 14 – Apoyo a la industria nacional
- ANEXO 15 – Compromiso de transparencia
- ANEXO 16 – Aportes parafiscales y seguridad social
- ANEXO 17 – Acuerdo de Asociación en Unión Temporal
- ANEXO 18 – Manual general de producción Señal Colombia
- ANEXO 19 – Matriz de riesgos
- ANEXO 20 – Lista general de entregables
- ANEXO 21 – Tabla acuerdos Internacionales
- ANEXO 22- Compromiso de control de practicas colusivas

**16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO**

- ESTUDIOS DEL SECTOR
- CDP
- SOLICITUD CDP
- ANEXO 21 - Tabla acuerdo internacional

NÚMERO DE FOLIOS:

**17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN**

**MIL CATORCE MILLONES DE PESOS (\$1'014.000.000) IVA INCLUIDO** distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE	VALOR
1	Nuevos Oficios	\$ 494.000.000 IVA INCLUIDO
2	Tema Libre	\$ 520.000.000 IVA INCLUIDO

ESTE VALOR INCLUYE IVA  SI  NO

**18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):**

SE ANEXA EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


**19 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:**

Si la interventoría es contratada, diligencie **TODOS** los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir"

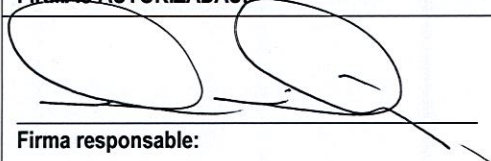
Si la interventoría **NO** es contratada, solo diligencie los campos desde aquí

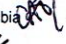
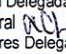


Contratada	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Externa: <input type="checkbox"/>		No. contrato
Razón Social		
Contacto		Dirección
Teléfono	e-mail	Supervisor
Interna: <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre del servidor	<b>DIANA DÍAZ SOTO</b>
No. Cédula de Ciudadanía	52.009.703	Cargo del servidor
		Directora Canal Señal Colombia
Dependencia	Señal Colombia	e-mail
		ddiaz@rtvc.gov.co
<b>20. VIGENCIAS FUTURAS:</b>	No. Oficio	Año
		Cuantía por año



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 10/01/2017

	No. de aprobación			
<b>21. UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:</b>	En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones de RTVC?:	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	
	El área cuenta con el espacio físico requerido	No <input checked="" type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	
<b>22. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12 de Colombia Compra Eficiente, revisando las reglas en orden consecutivo y la obligatoriedad de RTVC como entidad del NIVEL NACIONAL- ENTIDAD ESTATAL ESPECIAL, en darle aplicación, se evidencia taxativamente para el caso de RTVC la aplicación de los Acuerdos Comerciales de GUATEMALA, MEXICO Y ESTADOS UNIDOS, sin embargo para el presente proceso se encuentra excluido por el valor del presupuesto para algunos acuerdos comerciales y encontrarse dentro de las excepciones 14, 34,37, 47,48, 50,51 a las cuales puede aplicar RTVC en su momento. Por lo tanto, para este proceso de contratación la entidad NO se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales vigentes así:			
	<b>ANEXO No. 21</b>  Adicionalmente se realizó el análisis que la Guía G-EEREC-01 de Colombia Compra Eficiente efectuó para las Entidades Estatales con Régimen Especial de Contratación, en la cual se encuentra RTVC en los acuerdos comerciales con: Perú, Canadá, Corea, Costa Rica y la Unión Europea; donde el presupuesto del proceso no supero el valor al cual le es aplicable el Acuerdo Comercial y/o se encuentra con excepción aplicable.			

<b>FIRMAS Y APROBACIONES</b>	
<b>FIRMAS AUTORIZADAS:</b>	
 <b>Firma responsable:</b>  <b>Nombre:</b> Diana Díaz Soto <b>Cargo:</b> Directora Canal Señal Colombia <b>Fecha:</b> 26 de febrero de 2017 <b>Extensión:</b>	 <b>Firma Ordenador del Gasto de la Contratación</b>  <b>Nombre:</b> Adriana López Correa <b>Cargo:</b> Subgerente de Televisión <b>Fecha:</b> 26 de febrero de 2017

**Proyectó:** Carolina Osma Tapias / Productora Delegada Señal Colombia   
**Revisó:** Astrid Castrillón - Productora General   
 Ricardo Cortés - Líder de Productores Delegados   
 Luz Elizabeth Basallo Espejo - Productora Ejecutiva Canal Señal Colombia   
 Javier Rolando Delgado/ Abogado Señal Colombia. 